



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No.064 DE 2019

(Septiembre 20 de 2019)

Por la cual se modifica la Resolución No. 059 de 2019 mediante la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

LA DELEGADA DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN VAUPÉS, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 14778 del 11 de octubre de 2018 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el 27 de octubre de 2019, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de veintinueve (29) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 21 al 30 de octubre de 2019, inclusive, para los Delegados de Puesto, en la Circunscripción Electoral de Vaupés.

Que, mediante Resoluciones Nros. 059 de 2019, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial, en los municipios de Carurú, Taraira y Mitú y los Corregimientos Departamentales de Buenos Aires Pacoa, Papunahua y Yavarate.

Que, al cierre del periodo de inscripción, son insuficientes los inscritos para proveer los cargos, que se requieren en la circunscripción electoral de Vaupés, por lo que se debe ampliar el plazo para que más colombianos puedan participar en las convocatorias.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las convocatorias realizadas mediante la Resolución No.059, de 2019, ampliando el periodo de inscripción hasta el día 23 de septiembre de 2019 para los municipios y corregimientos antes señalados, quedando el cronograma del proceso así:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. 064 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 059 de 2019.
Página No. 2



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Resolución de convocatoria No. _____ Fecha _____

Para el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Auxiliar de Servicios Generales 5335-01	Asignación Básica Mensual \$1.426.111 el cual será proporcional al tiempo laborado
---	---

Periodo de vinculación	Del 21 al 30 de octubre de 2019, inclusive
-------------------------------	---

No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
18	Registraduría Especial de Mitú	Municipio de Mitú
2	Registraduria Municipal de Carurú	Municipio de Carurú
2	Registraduria Municipal de Taraira	Municipio de Taraira
4	Registraduría Especial de Mitú (Corregimiento Yavarate)	Corregimiento de Yavaraté
2	Registraduría Especial de Mitú (Corregimiento Pacoa)	Corregimiento de Buenos Aires (Pacoa)
1	Registraduría Especial de Mitú (Corregimiento Morichal Papunahua)	Corregimiento Morichal (Papunahua)

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO

FASES	FECHAS
Fecha publicación de la convocatoria	A partir del 09 de septiembre de 2019 y hasta el cierre de la convocatoria.
Inscripciones vía Web	Del 16 al 23 de septiembre de 2019, inclusive, hasta las 5:00 p.m.
Análisis de antecedentes	Desde las inscripciones hasta el 30 de septiembre de 2019, inclusive.
Publicación lista de elegibles	02 de octubre de 2019.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. 064 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 059 de 2019.
Página No. 3

Recepción de documentos para posesión.	A partir del 04 de octubre de 2019.
Nombramientos, posesiones y capacitación.	A partir del 07 de octubre de 2019, con efectos fiscales a partir del 21 de octubre de 2019.
Periodo de vinculación	Del 21 al 30 de octubre de 2019, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral segundo del artículo segundo de la Resolución No. 059 de 2019, el cual quedara así:

- Inscripción:** La inscripción de los datos personales del aspirante de la convocatoria, se hará ingresando a la dirección Web <http://certificacionvirtual.com/hojasdevida/>, en el periodo comprendido del **16 al 23 de septiembre de 2019, inclusive**, la plataforma se habilitará **a partir de las 8:00 a.m. del día 16 de septiembre de 2019 y hasta las 5:00 p.m. del día 20 de septiembre de 2019** en jornada continua.

En el formulario de inscripción el aspirante deberá seleccionar el Departamento y Municipio en el cual desean participar y cargar la información de su formación académica (*un solo archivo PDF de máximo 1 MB*), así como la información de su experiencia externa (*un solo archivo PDF de máximo 1 MB*). (La carga de los documentos es opcional si el aspirante ya estuvo vinculado con la Registraduria y entregó estos documentos).

La inscripción se deberá realizar para una sola convocatoria. Por lo tanto el aspirante antes de enviar el formulario de inscripción debe leer los datos registrados y asegurarse que es la convocatoria en la cual desea participar, una vez que el aspirante haya enviado el formulario de inscripción no se realizará cambio de convocatoria.

No se podrán adicionar ni quitar los documentos que cada aspirante hayan registrado en la plataforma.

Los datos que pueden ser modificados después de enviado el formulario de inscripción son: *Cédula, Nombres, Primer Apellido, Segundo Apellido, Fecha nacimiento, Genero, Celular, Dirección, Correo electrónico, Departamento, Municipio, Formación académica, Título obtenido, Experiencia Registraduria, Exp. Registraduria años, Exp. Registraduria meses, Exp. Registraduria días, Departamentos experiencia, Exp. externa años, Exp externa meses, Exp externa días, Discapacidad y Cual discapacidad*. Esta modificación se realizará únicamente a través de la Delegación Departamental con un requerimiento explícito del aspirante.

Los requisitos mínimos para el cargo son:

- Terminación de la educación básica primaria.

Nota: El aspirante que tenga un título superior al exigido se sobreentiende que sobrepasa el exigido. Si el aspirante nunca ha estado vinculado con la Registraduria o nunca ha entregado este documento, lo deberá cargar en la plataforma al momento de la inscripción.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. 064 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 059 de 2019.
Página No. 4

- b. Para el género masculino acreditar su situación militar o de tener libreta militar presentar fotocopia de la misma.

Nota: El aspirante deberá presentar este documento en el momento que la Delegación Departamental así lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO Los demás artículos de la citada Resolución quedaran incólumes

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mitú - Vaupés, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019

YELITZA YURIBETH BRITO PINTO

Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Vaupés, encargada de los dos Despachos mediante Resolución No. 11697 de 2019.

Elaboró: Zoraida M